

## Un veto necesario

Señor Director:

Hace poco venció la urgencia del veto presidencial que busca corregir el proyecto de ley de TV Digital que lleva más de cinco años de tramitación.

Si bien son 28 las observaciones planteadas por el Ejecutivo, hay dos puntos del veto que se podrían considerar como necesarios y convenientes. El primero de ellos se relaciona con las polémicas campañas de utilidad pública. El Ejecutivo propone acotarlas sólo a aquellas que tengan como fin proteger a la población en caso de “riesgos o amenazas como catástrofes naturales o epidemias”. Además, se restringe a una sola vez la posibilidad de renovación de estas campañas y se habilita a los canales para que, si lo estiman necesario, puedan presentar un spot alternativo, más acorde a su línea editorial.

Con respecto a la segunda concesión a

TVN, el veto mantiene la posibilidad de optar por ella. Sin embargo, se modifica de manera importante la finalidad de esta segunda concesión, ya que no podrá usarse por TVN para transmitir sus propios contenidos, sino que sólo señales de otros concesionarios que no cuenten con medios propios.

Más allá de las legítimas diferencias que se han dado durante la larga tramitación de este proyecto, parece necesario avanzar en este último trámite, con el objeto de corregir las ambigüedades y excesivas discrecionalidades que el proyecto tiene, lo que redundaría en beneficio de todos.

**Constanza Hube**

Investigadora programa legislativo  
Libertad y Desarrollo